



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente N°0039278/2010, por el cual tramita el concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "El Sujeto Psicosocial y el Desarrollo Humano" de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria fue realizada por Resolución HCD N°232/2012, aprobada por Resolución HCS N°769/12;

Que a fs.415/426 obra el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de que se trata;

Que notificados los concursantes de dicho Dictamen, la aspirante Andrea Bonvillani, impugna el dictamen del Jurado;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite Dictamen N°54801, de fecha 11 de agosto de 2014, mediante el cual concluye: "...esta Asesoría estima necesario solicitar al Jurado de Mérito la ampliación y/o aclaración del Dictamen para poder dictaminar en definitiva, frente al planteo formulado por la impugnante...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "El Sujeto Psicosocial y el Desarrollo Humano" de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la ampliación y/o aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante Andrea Bonvillani, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba  
**RESOLUCIÓN N°430/2014**



**DRA. MARCELA ASPELL**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA